



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de infraestructuras de evacuación compartidas “Centro de Seccionamiento Caballos 30/220 kV, Red subterránea interconexión LAAT 220 kV PE Caballos, Caballos II y Hocino y PE Loma de la Solana con Centro de Seccionamiento Caballos y LAAT 220 kV conexión LAAT SET Sierra Costera-SET Mezquita” y su estudio de impacto ambiental, titular A44206779 Energías Alternativas de Teruel, SA. Expediente TE-SP-ENE-AT-2020-014.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón. y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Energías Alternativas de Teruel, SA, con domicilio en avenida Ciudad de la Ilustración, 5, Sarriguren, 31621 Pamplona/Iruña.

- Denominación: Centro de Seccionamiento Caballos 30/220 kV, Red subterránea interconexión LAAT 220 kV PE Caballos, Caballos II y Hocino y PE Loma de la Solana con Centro de Seccionamiento Caballos y LAAT 220 kV conexión LAAT SET Sierra Costera-SET Mezquita.

- Ubicación: Mezquita de Jarque y Cuevas de Almudén.

- Finalidad: Evacuación de la energía generada por los parque eólicos Hocino, Caballos, Caballos II y Loma de la Solana.

- Descripción:

LAAT 220 D/C Apoyo número 17 B LAAT 220 kV SET Sierra Costera\_SET Mezquita-Pórtico Seccionamiento Caballos, de 62 metros y conductor LA-380 Gull.

Seccionamiento Caballos 30/220 KV.

Nivel 220 kV, intemperie, simple barra: Posiciones de línea SET Sierra Costera, SET Mezquita 220, LAT Caballos y barras; Posición transformador.

Transformador 38/50 MVA Onan/Onaf 220+-13x1,25%/30 kV.

Nivel 30 kV, interior, simple barra, celdas SF6: Celda medida barras, 2 celdas de línea, celda protección transformador, celda servicios auxiliares y 2 celdas batería condensadores.

Transformador servicios auxiliares 250 kVA 30.000+-2x2,5/400 voltios.

Baterías de condensadores de 7 y 3 MVar.

Grupo electrógeno de 200 kVA.

Sistemas de mando, protección, medida y servicios auxiliares.

Lineas Subterráneas conexión LAAT 220 kV Parques eólicos Hocino, Caballos y Caballos II y LSMT 30 kV PE Loma de la Solana, desde apoyo 107 LAAT Parques eólicos Hocino, Caballos, Caballos II hasta Pórtico Seccionamiento Caballos, discurriendo por la misma zanja:

Nivel 30 kV, 1.720 metros, conductor RH5Z1 18/30 kV, 3x1x630 mm<sup>2</sup>, doble circuito.

Nivel 220 kV, 1.720 metros, conductor XLPE 127/220 kV 3x1x630 mm<sup>2</sup> Al+H250, simple circuito.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36, - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de



las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. Centro de Seccionamiento Caballos 30/220 kV, Red subterránea interconexión LAAT 220 kV PE Caballos, Caballos II y Hocino y PE Loma de la Solana con Centro de Seccionamiento Caballos y LAAT 220 kV conexión LAAT SET Sierra Costera-SET Mezquita. Expediente número TE-SP-ENE-AT-2020-014".

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 16 de noviembre de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.